

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**ROBLEDILLO DE LA JARA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Robledillo de la Jara, a 21 de septiembre de 2012.—El alcalde, Guillermo Crescente García Gómez del Moral.

(03/31.577/12)

